



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, noviembre cuatro de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Ángela María Ochoa García
Ejecutado	Mario Edison Mendoza Gil
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00512 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a la solicitud

Se accede a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, y en razón de ello se ordena

ORDENA oficial a la Eps y Medicina Prepagada Suramericana S.A, para que certifique el nombre y nit del empleador, para el cual labora el ejecutado.

ORDENA oficial a la Transunion Colombia, para que certifique si el ejecutado posee cuentas bancarias, CDT'S.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2462917912c16e14234bccc0acad33716481522dfc2c38383b943fe
d6526fca**

Documento generado en 04/11/2021 06:39:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**